



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°174 -2022/MDR

El Rímac, 29 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

VISTOS: La Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" y el Memorando N° 542-2022-GM-MDR, de fecha 27 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Para tal efecto, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30204, Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que, *Los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2022-MDR, de fecha 23 de mayo de 2022, se CONFORMO el Grupo de Trabajo de la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital del Rímac, bajo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG;

Que, posteriormente, con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se APROBO la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"; asimismo, SE DEJO SIN EFECTO la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, la Sexta Disposición Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, establece que, *La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituyen el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva;*

Que, a través de Memorando N° 542-2022-GM-MDR, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Gerente Municipal, SOLICITA se proceda con la RECONFORMACION de los miembros del Grupo de Trabajo de la Transferencia de Gestión, conformado antes de la vigencia de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";
Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20°(nral 6), 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. RECONFORMAR a los miembros del Grupo de Trabajo conformado antes de la vigencia de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" ADOPTANDO la denominación de **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE TITULAR SALIENTE (ETTS)**, el cual se encuentra integrado por los siguientes funcionarios:

FABIOLA GUADALUPE ROJAS BÁRBARAN
Secretaría General



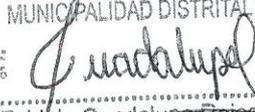
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°174 -2022/MDR

FUNCIÓNARIO	CARGO
Gerente Municipal	Responsable del ETTS
Secretaria General	Integrante
Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Gerente de Planificación y Presupuesto	Integrante
Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante
Gerencia de Rentas	Integrante
Gerencia de Desarrollo Urbano	Integrante

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Equipo de Transferencia de Titular Saliente (ETTS), conformado en el artículo precedente, el cumplimiento cabal de sus funciones, conforme lo dispone la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General, Gestión Documentaria y Registros Civiles, la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes; asimismo, al Subgerente de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital del Rímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

 Abog. Fabiola Guadalupe Rojas Barbarán
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

 Abog. Pedro Guillermo Rosario Tueros
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
 La Secretaria General CERTIFICA que el presente documento es copia fiel de original
 29 SET. 2022

 FABIOLA GUADALUPE ROJAS BARBARÁN
 Secretaria General